## **CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA 0000898

## DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPLITADOS

DECE	71770	IOI4 D		Fecha: 07/12/2011-17:21:52
Nombre y ape JOSÉ ANTO		MÚDEZ DE	CA:	STRO FERNÁNDEZ
Estado civil				Régimen económico matrimonial
Fecha de elec 20 de Noviem			tario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 de Diciembre de 2011
Diputado	X	Senador		Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Salamanca

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>							
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS					
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>							
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos Acciones de Telefónica	295,79					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros							
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>	Conferencias, cursos seminarios y gastos de representación	30.984					

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF	34.528,29	_
Indíquese la	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€
	Trables Mas las Teteriolories. (Casina 102 del Modelo INT 1 100)		

1 Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cu Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



